RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Carrera 7 No.12 C-23 piso 6 Edificio Nemqueteba
Correo electrónico: flia19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

EXPEDIENTE: **11001-31-10-019-2021-00686-00**
CLASE DE PROCESO: **IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
DEMANDANTE: **CÉSAR AUGUSTO GUERRERO NIÑO**
DEMANDADO: **VÍCTOR ANDRÉS LARA FARFAN**
MENOR : **JEISSON DAVID LARA NIÑO representado por DIANA BEATRIZ NIÑO RODRÍGUEZ**

Asunto: Reprogrma audiencia

De acuerdo al informe Secretaríal que antecede[1], se procede a reprogramar la audiencia fijada mediante auto de 30 de enero de 2023, en razón a que el títular del Despacho debe asistir a reunión con los demás jueces de la especialidad para el mismo día.

Conforme a lo anterior, se fija fecha para el 2 DE MAYO DE 2023, A LAS 11:30 A.M.

Se les hace saber a las partes y los apoderados judiciales las prevenciones contempladas respecto de la inasistencia a la audiencia y sus consecuencias, así como, las previstas en el artículo 107 ídem.

Se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo PCSJA22-11930 25 de febrero de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 2022.

En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar por el medio mas expedito a las partes y a sus apoderados la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

NOTIFICAR al Defensor de Familia y al agente del Ministerio Público, adscritos a esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 68 de 26/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

[1] Archivo"021InformeSecretarial21042023""

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cccc49f07214c5ab03421803580862b9f3ba82c54d2156fe3ed345ee1b253e0**
Documento generado en 25/04/2023 03:10:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica